GOBIERNO DE
EL SALVADOR

MINISTERIO
DE SALUD

RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN No. 34/2021 ACP-UGP

En el Ministerio de Salud, en San Salvador, a las ocho horas y treinta minutos del día veintitrés de abril de dos mil veintiuno.

CONSIDERANDO QUE:

I. De conformidad con las disposiciones establecidas en las Políticas para la Adquisición de Obras y Bienes financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) GN-2349-15, se promovió el Proceso de Comparación de Precios No: PRIDESII-201-CP-O-MINSAL denominado "CONSTRUCCIÓN E INTEGRACIÓN DE MÓDULO DE ESPECIALIDADES EN UCSF-I SAN JUAN OPICO, LA LIBERTAD", con fuente de financiamiento: Contrato de Préstamo No. 3608/OC-ES con el Banco Interamericano de Desarrollo (BID).

II. Señalándose el día dieciocho de marzo de dos mil veintiuno de 7:30 a.m. a 3:30 p.m., para la recepción de ofertas, habiéndose recibido las siguientes: 1) J.D. CONSTRUCTORES, S.A. DE C.V.; 2) UDP CC CONSTRUCTORES; 3) PÓRTICO INGENIEROS, S.A. DE C.V.; 4) AVM INGENIEROS, S.A. DE C.V.; 5) AVE CONSTRUCTORA, S.A. DE C.V.; 6) ARCADA INVERSIONES, S.A. DE C.V.; 7) CASARE CONSTRUCTORA, S.A. DE C.V.; 8) MJ REMODELACIONES, S.A. DE C.V.; lo anterior consta en el cuadro de recepción de ofertas, que forma parte del expediente respectivo.

III. La Unidad Solicitante designó a las siguientes personas como evaluadoras de las ofertas que se recibieren: 1) Dr. José Alexander Castro Sosa, Médico Director UCSFI San Juan Opico; 2) Tec. Oscar René Somoza Meléndez, Supervisor de Obra de la Unidad de Infraestructura Sanitaria; 3) Lic. Nelson Manuel Cubías, Colaborador Técnico Administrativo/ Consultor Financiero de la UGP. Asimismo, se designó como delegada de ACP-UGP a la Ing. Fabiola Lucrecia Morán de Martínez, Consultora en Adquisiciones ACP-UGP.

IV. Que analizadas y evaluadas las ofertas y de conformidad a las disposiciones establecidas en el Documento de Comparación de Precios y en la Política para la Adquisición de Bienes y Obras Financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo GN-2349-15, los designados para realizar la evaluación técnica de ofertas emitieron la Recomendación de Adjudicación, según el siguiente detalle:

1- Adjudicar el proceso de Comparación de Precios No. PRIDESII-201-CP-O-MINSAL, denominado "CONSTRUCCIÓN E INTEGRACIÓN DE MÓDULO DE ESPECIALIDADES EN UCSF-I SAN JUAN OPICO, LA LIBERTAD" al oferente: J.D. CONSTRUCTORES, S.A. DE C.V., por un monto de CIENTO SETENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y CINCO 70/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, (US$178,385.70), con impuestos incluidos, debido a que la oferta cumple con las condiciones y requisitos del Documento de Comparación de Precios.

Cargado a FONDOS EXTERNOS: CONTRATO DE PRÉSTAMO BID 3608/OC-ES, Categoría de Inversión 1: Fortalecimiento de la Red de Atención Ambulatoria, Sub categoría 1.1

Obras de Infraestructura del Primer Nivel de Atención. Proyecto 6300. Cifrado Presupuestario: 2021-3200-3-08-01-22-3-61602.

2- Rechazar las ofertas presentadas por UDP CC CONSTRUCTORES, PORTÍCO INGENIEROS, S.A. DE C.V.; AVM INGENIEROS, S.A. DE C.V.; ARCADA INVERSIONES, S.A. DE C.V.; CASARE CONSTRUCTORA, S.A. DE C.V.; MJ REMODELACIONES, S.A. DE C.V.; debido a que presentan las siguientes desviaciones:

- UDP CC CONSTRUCTORES: el plan de oferta presentado modifica la partida 13.1.09 incorpora lo estipulado en la enmienda sobre la Bomba, sin embargo, no establece todo lo requerido por el MINSAL para la instalación de la Bomba.
- PÓRTICO INGENIEROS, S.A. DE C.V.: el plan de oferta presentado no incluye todo lo requerido en las partidas 1.06, 13.1.10 y 15.18, ya que no considera la Enmienda realizada a la descripción de dichas partidas.
- AVM INGENIEROS, S.A. DE C.V.: el plan de oferta presentado no incluye en las partidas 1.06 y 15.18, la Enmienda realizada a la descripción de dichas partidas.
- ARCADA INVERSIONES, S.A. DE C.V.: No presenta documentación que demuestre la experiencia de la empresa. El profesional propuesto como Residente del Proyecto, no cuenta con la experiencia requerida. No detalla contar con el equipo completo requerido y no cumple con la disponibilidad de crédito o Capital de trabajo requerido. Asimismo, el precio ofertado es considerablemente mayor al presupuesto establecido.
- CASARE CONSTRUCTORA, S.A. DE C.V.: el plan de oferta presentado no incluye todo lo requerido en las partidas 1.06, 13.1.10 y 15.18, de conformidad a lo estipulado en la Enmienda realizada a la descripción de dichas partidas.
- MJ REMODELACIONES, S.A. DE C.V, el plan de oferta presentado modifica la partida 13.1.09 incluye dentro de esta, lo estipulado en la enmienda sobre la Bomba, sin embargo, no establece todo lo requerido por el MINSAL para la instalación de la Bomba. De igual forma en las partidas 1.06, 13.1.10 y 15.18, no consideran la Enmienda realizada a la descripción de dichas partidas.

3- No se recomienda la adjudicación de la oferta presentada por: AVE CONSTRUCTORA, S.A. DE C.V.; ya que, a pesar que cumplen con todo lo requerido, no representan el precio evaluado más bajo.

V. En el sistema de ejecución de planes de adquisiciones (SEPA) aprobado por el BID, el proceso se identifica como revisión posterior.

VI. Estando de acuerdo con la Recomendación de Adjudicación emitida por los designados para evaluar las ofertas.

POR TANTO:

El Ministerio de Salud de conformidad con las disposiciones establecidas en las Políticas para la Adquisición de Bienes y Obras financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo, documento GN-

2349-15, y conforme a lo establecido en la Sección 2, Numeral 17., literal E. "Adjudicación" del documento de Comparación de Precios.

RESUELVE:

a) Adjudicar el proceso de Comparación de Precios No. PRIDESII-201-CP-O-MINSAL, denominado "CONSTRUCCIÓN E INTEGRACIÓN DE MÓDULO DE ESPECIALIDADES EN UCSF-I SAN JUAN OPICO, LA LIBERTAD" al oferente: J.D. CONSTRUCTORES, S.A. DE C.V., por un monto de CIENTO SETENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y CINCO 70/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, (US$178,385.70), con impuestos incluidos, debido a que la oferta cumple con las condiciones y requisitos del Documento de Comparación de Precios.

b) El Plazo de ejecución de la obra es 150 días calendario, contado a partir de la Orden de Inicio, emitida por el encargado de la Administración del Contrato. Además, se considerará el plazo establecido en las Especificaciones Técnicas para la revisión de la obra y la subsanación de defectos e irregularidades (liquidación de la obra).

c) Rechazar, de conformidad al numeral 2.55 de las Políticas para la Adquisición de Bienes y Obras financiadas por el Banco Interamericano de Desarrollo, GN-2349-15 y al literal C, del numeral 17 del Documento de Comparación de Precios, por los motivos expuestos en el romano IV, numeral 2, del presente documento, las ofertas presentadas por: UDP CC CONSTRUCTORES, PORTÍCO INGENIEROS, S.A. DE C.V.; AVM INGENIEROS, S.A. DE C.V.; ARCADA INVERSIONES, S.A. DE C.V.; CASARE CONSTRUCTORA, S.A. DE C.V.; MJ REMODELACIONES, S.A. DE C.V.

d) FONDOS EXTERNOS: CONTRATO DE PRÉSTAMO BID 3608/OC-ES, Categoría de Inversión 1: Fortalecimiento de la Red de Atención Ambulatoria, Sub categoría 1.1 Obras de Infraestructura del Primer Nivel de Atención. Proyecto 6300. Cifrado Presupuestario: 2021-3200-3-08-01-22-3-61602.

e) Elaborar el respectivo contrato, una vez esta resolución esté en firme.

NOTIFÍQUESE

MINISTERIO DE SALUD
SAN SALVADOR
REP. DE EL SALVADOR, C.A.

DR. FRANCISCO JOSÉ ALABI MONTOYA
MINISTRO DE SALUD AD-HONOREM